

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El término del traslado de la demanda venció el 22 de agosto de 2022 con el silencio del demandado. Paso al despacho para lo pertinente,

Armenia, Q. 26 de enero de 2023

VIVIANA P. HOYOS G.
Secretaria

Inter 114
Exp No. 2021-127-99



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Notificado el demandado por estado con su silencio, transcurrido el término en el Registro Nacional de emplazados a los acreedores interesados en hacer parte de este juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos, el día catorce (14) de febrero dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09.00AM.), fecha más próxima disponible en la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ ENCARGADA

Firmado Por:

Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbad01d3e85a48ad957101c7471e0d9589c39150b015e007a6f47a5198d2b477**

Documento generado en 26/01/2023 04:14:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>